

PROPUESTA ANTENA 3 TV

- Duración del Convenio: 4 años (2011 – 2014).
- Jornada: Mantenimiento Jornada anual, días de vacaciones y días de permiso retribuido.
- Revisión salarial: Reducción del salario en un 20 % para adaptarse a las condiciones de mercado.
- Retribución variable: Bonus anual no consolidable de hasta un 25 % del salario en función de permanencia en la Compañía y la consecución de objetivos (nivel EBITDA).
- Antigüedad: Congelación de la antigüedad y desaparición del concepto.
- Progresión salarial: Desaparición del concepto de Progresión salarial. De manera excepcional, se liquidará la Bolsa para las personas que ya tuvieran derecho a la misma (incorporadas antes de Julio de 2008), según el siguiente esquema: 50 % de la Bolsa en Enero de 2015 y el otro 50 % en Enero de 2016.
- Adaptación del sistema de categorías según el texto de la nueva Reforma Laboral, con salarios para esos nuevos grupos profesionales ajustados al mercado.
- Fijar 4 años como duración máxima de los contratos por obra en vez de 3 que recoge la Ley.
- Negociar el Plan de Igualdad.
- Limitar concesión de excedencias cuando es para ir a trabajar a Empresas competencia de Antena 3.
- Suprimir el Comité Intercentros porque ya no tiene sentido.
- Creación de una Comisión Paritaria para el estudio de acciones de conciliación de la vida laboral y personal adaptadas a cada Area (ejemplo: pruebas piloto de teletrabajo, reducciones voluntarias de tiempo de trabajo con la consiguiente reducción salarial,)
- Revisión y ajuste de conceptos e importes de nocturnidades, festivos, dietas, km.
- Vinculación a la totalidad.

18/7/2012